

Expediente: 018.01_PA_SUMINISTRO_VEHICULOS

Título: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.), POR LOTES

En Gijón, a 5 de diciembre de 2018



Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.
C.F.R.A.-74061177

Fdo.: D^a Dolores Carcedo García
Presidenta del Consejo de Administración de SERPA, S. A.

ÍNDICE

| | | |
|---|---|---|
| 1 | PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES..... | 3 |
| 2 | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS..... | 6 |
| 3 | ENTREGA Y RECOGIDA DE LOS VEHÍCULOS..... | 6 |
| 4 | SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS..... | 7 |

1 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación del arrendamiento de vehículos por parte de SERPA, S. A.

El contrato se adjudicará mediante la contratación de lotes independientes, formados por vehículos homogéneos, conforme a las características siguientes:

- Vehículo de pasajeros con motor gasolina, diésel o híbrido.
- **Furgoneta mixta:** Vehículos de uso mixto personas/carga con motor diésel.
- **Todo Terreno** Vehículo de pasajeros con aptitudes todo terreno, con tracción conectable a las cuatro ruedas y motor diésel.
- **Todo Terreno con reductora** Vehículo de pasajeros con aptitudes todo terreno, con tracción conectable a las cuatro ruedas, motor diésel y dotado de velocidades cortas mediante reductora mecánica.

Los vehículos ofertados podrán ser **nuevos o usados**, pero en este caso, tendrán una antigüedad de fecha de primera matriculación en el momento de formalización del contrato, menor de **SEIS AÑOS** y un **KILOMETRAJE** inferior a **150.000 Km**.

Se admitirán cualquier color, siempre que sea MONOCROMO, no admitiendo tono bicolor, rotulación con adhesivos, ni bandas de color sobre la carrocería.

El arrendamiento incluirá el mantenimiento de los vehículos en buen estado, tanto en lo que se refiere a los elementos mecánicos, como a la tapicería y limpieza. Será motivo de rechazo del vehículo ofertado, la presencia de roturas en la tapicería, las rozaduras o abollones en la carrocería y cualquier defecto mecánico que ponga en riesgo la seguridad de los ocupantes.

En cuanto a las condiciones de seguridad, y equipamiento, los vehículos deberán cumplir todos los requisitos incluidos en el pliego durante todo el periodo de duración del contrato, siendo obligación del arrendador la reparación de las deficiencias detectadas para que el vehículo recupere las condiciones iniciales.

El objeto del contrato incluye las siguientes prestaciones:

- Suministro de los vehículos en arrendamiento
- Condiciones del suministro
 - Kilometraje ilimitado.
 - Seguro a todo riesgo, sin franquicia, durante el contrato.
 - Impuestos de matriculación, en su caso, municipal y de circulación.
 - Los vehículos se entregarán, en todo caso, en unas condiciones de limpieza adecuadas, tanto exterior como interior.
 - Mantenimiento integral del vehículo, incluyendo costes de aceite, filtros, mano de obra e impuestos.
 - Sustitución de piezas (incluyendo neumáticos) por desgaste (mano de obra e impuestos incluidos)
 - Reparación de averías (piezas, mano de obra e impuestos incluidos). Los tiempos estimados para las reparaciones estarán sujetos a los establecidos por los talleres.

En el caso de avería que impida el uso del vehículo, deberá proveerse un vehículo de sustitución en un período máximo de 24 horas.

- Asistencia en carretera 24 horas "Km 0"
- Abono en tiempo y forma del Impuesto de Tracción Mecánica
- Sustitución de neumáticos a petición de SERPA S. A.
- Entrega de la documentación original, o copia autenticada, incluyendo ficha técnica del vehículo, permiso de circulación, documentación del seguro y, en su caso, revisión de ITV realizadas, y partes de accidentes.
- Durante la ejecución del contrato el contratista está obligado a facilitar a las personas designadas por SERPA, S. A., además de la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en las que se desarrollan las prestaciones, la relativa a los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Será obligación del adjudicatario que los vehículos dispongan de los elementos de equipamiento y repuesto que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, en especial los referidos a:

- Documentación del vehículo (Ficha técnica, permiso de circulación, revisión ITV etc.)
- Señalización de accidentes (Chaleco, triángulos etc.)
- Repuestos y averías (Gato, llave de ruedas, juego de luces, rueda de repuesto etc.)

Los vehículos deberán cumplir las condiciones específicas siguientes para cada uno de los Lotes:

LOTE N º 1 (Turismo); motor diésel, gasolina o híbrido

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor diésel con un mínimo de 75 CV. En caso de vehículos nuevos se admitirán de gasolina o híbridos, con un mínimo de 65 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 3,60 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,60 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

LOTE N º 2 (Furgoneta mixta):

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón, o doble puerta trasera, equipado con motor diesel de un mínimo de 75 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,20 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,70 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

LOTE N º 3 (Todo Terreno):

Vehículo de 5 plazas, dotado de cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor diesel de un mínimo de 105 CV

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,10 metros e inferior a 4,65 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,70 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Sistema de tracción 4 X 4 conectable (opcional con reductora mecánica)
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

LOTE N º 4 (Todo Terreno con reductora):

Vehículo de 5 plazas, dotado de dos o cuatro puertas y portón trasero, equipado con motor de diesel con un mínimo de 140 CV.

Dimensiones:

- Longitud: Igual o superior a 4,20 metros e inferior a 4,50 metros
- Ancho: Igual o superior a 1,80 metros

Condiciones de seguridad:

- Sistema de frenos con antibloqueo
- Sistema de tracción 4 X 4 conectable con reductora mecánica y bloqueo de ejes
- Dirección asistida
- Airbag del conductor y de pasajero

Equipamiento interior y exterior

- Aire acondicionado o climatizador
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Equipo de radio, incluyendo sistema manos libres bluetooth
- Luneta trasera térmica
- Regulación del asiento del conductor en altura y profundidad

2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS

Las características de los vehículos a proponer por parte de licitador que haya sido propuesto como adjudicatario deben ser indicadas cumplimentando la ficha que se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo V. Se establecen como requisitos mínimos o como una horquilla de máximos y mínimos, entre los que el arrendador podrá proponer la marca y modelo de los vehículos a arrendar en cada uno de los lotes, indicando en el caso de los usados, la fecha de la primera matriculación y los kilómetros previstos a la fecha de inicio del contrato.

3 ENTREGA Y RECOGIDA DE LOS VEHÍCULOS

Por lo que se refiere a la entrega inicial, los vehículos deben ser puestos a disposición de SERPA por el adjudicatario, o por tercero autorizado, en el plazo máximo de 15 días contados desde el día siguiente al de formalización del contrato, en el aparcamiento anejo a las oficinas de SERPA, en el edificio de la Universidad Laboral de Gijón. La recepción de los vehículos se formalizará por escrito, mediante acto formal y positivo (acta de entrega).

En caso de que el adjudicatario no pudiera proveer en el plazo señalado los vehículos solicitados, pondrá a disposición de SERPA, a partir del cumplimiento del plazo de 15 días, un número igual de vehículos (vehículos transitorios) a los que hayan sido solicitados siempre que a tal efecto cuente con la autorización previa de SERPA.

Todo ello sin perjuicio de la posible imposición de penalidades que se hayan establecido en el presente Pliego.

Dicha entrega inicial se formalizará en el correspondiente acta, comenzando a computarse desde ese momento el plazo de 12 meses del arrendamiento.

Igualmente se dejará constancia por escrito de las entregas y devoluciones sucesivas de vehículos que se produzcan durante el período de vigencia del contrato, teniendo en cuenta que el número de unidades a suministrar es variable.

Por lo que se refiere al suministro o recogida sucesivos de vehículos se realizarán en el plazo máximo de 24 horas desde que se produzca la oportuna comunicación formal de SERPA, S. A. a tal efecto.

La devolución final de los vehículos tendrá lugar una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, en el mismo lugar establecido para la entrega inicial. La devolución será igualmente formalizada a través del acta correspondiente.

4 SUSTITUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El adjudicatario, en caso de siniestro, avería o revisión de mantenimiento que obligue a la inmovilización del vehículo, pondrá a disposición de SERPA, S. A. en el plazo máximo de 24 horas, otro vehículo de las mismas características. El adjudicatario entregará el vehículo de sustitución en las oficinas de SERPA S. A.

-NO MÁS CLÁUSULAS-

